



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Don Alberto Zamora Reinoso, en su propio nombre y representación, solicita licencia de actividad de alojamiento rural en explotación de turismo cinegético, en la parcela número 244 del polígono 6 del catastro de rústica de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pudieran formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Robledo del Mazo, 5 de octubre de 2022.- La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.º I.-5000